MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
08 OCT 2024
Hora: 10:20 pm
Quien Recibe:

ACTA No. 005 PRORROGA N°001 A LA SUSPENSION TEMPORAL No. 001
CONTRATO DE OBRA No.319 DE 2024

1/2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
NIT	891.800.466-1
CONTRATO N°	319 DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALIDAS DE AIREACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
CONTRATISTA DE OBRA	LANKA S.A.S.
NIT.	900.203.439-6
SUPERVISOR DELEGADO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA ACTA N° 001 DE INICIO	JUNIO 04 DE 2024
FECHA ACTA N° 002 DE ITEMS NO PREVISTOS	JUNIO 21 DE 2024
FECHA ACTA N°003 DE RECIBO PARCIAL N°001	JULIO 19 DE 2024
FECHA ACTA N°004 DE SUSPESION TEMPORAL N°001	JULIO 30 DEL 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 99.575.150,00
PAGO ANTICIPO (30%)	$ 29.872.545,00
VALOR TOTAL ACUMULADO OBRA EJECUTADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 01	$ 88.728.818,00
VALOR A CANCELAR EN EL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 01	$ 58.856.273,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 10.846.332,00
FECHA PRESENTE ACTA	AGOSTO 30 DEL 2024

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2024, se reunieron **JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR,** secretario de Obras Públicas en calidad Supervisión delegado**, y LANKAS S.A.S** en representación legal el Señor **HELIODORO ANDRADE ZAPATA**, con el fin de suscribir el acta N°5 de prorroga N°001 a la suspensión Temporal No. 001 del contrato en referencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

PRIMERO: Que, Por medio de la presente, en calidad de contratista la firma LANKAS S.A.S., solicita amablemente suspender el Contrato interadministrativo 319 de 2024, que tiene por objeto la **"MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALIDAS DE AIREACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ)"**

SEGUNDO: Qué, Para el desarrollo y el avance de la obra se requiere una adición presupuestal, por el cual se solicita que se prorrogue la suspensión del contrato 319 de 2024 debido a que por procesos administrativos no se ha realizado dicha adición en el primer tiempo suspendido, lo cual ha impedido que se puedan continuar con el cumplimiento del contrato

TERCERO: Que Teniendo en cuenta lo anterior, y en busca de la primicia del interés general y el principio de conservación del contrato en la persecución de los fines de la contratación estatal, las partes tienen el interés de mantener vigente los negocios originarios, razón por la cual, se solicita la prórroga a la suspensión del contrato 319 de 2024 por un (01) mes, tiempo en el cual se estima que se realice la adición y permita continuar y culminar las actividades pendientes por ejecutar y dar cumplimiento al objeto.

ACUERDAN:

PRIMERO: prorrogar la suspensión temporal N°1 de las actividades del contrato 319 de 2024 a partir de la fecha por el término de un (1) mes.

2/2

SEGUNDO: Así mismo, se acuerda que la presente suspensión no generara gastos adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las partes.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron en el municipio de Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Juan Pablo Salazar.

ING. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISION DESIGNADA

R/L HELIODORO ANDRADE ZAPATA
LANKAS S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

Elaboró: Ing. Vanessa Galindo / Apoyo a La supervisión
Revisó: Ing. Juan Pablo Salazar Salazar / secretario de Obras Públicas

LANKA S.A.S
NIT : 900.203.439-6

RECIBIDO 29 AGO 2024.
H: 8:50

Municipio de Puerto Boyacá, 29 agosto de 2024.

SEÑORES.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR

Asunto. Solicitud de Prórroga No.001 de la suspensión del contrato obra No. 319 De 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato 319 de 2024 y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALIDAS DE AIREACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**, Teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio realizada el día 03 de junio de 2024, La suspensión del contrato realizada el día 29 de agosto, se realiza la solicitud de prórroga No.001 de la para suspensión del contrato en mención teniendo en cuenta la siguiente consideración:

Para el desarrollo del contrato y del avance de obra se requiere una adición presupuestal solicitamos que se suspenda el contrato 319 de 2024 por motivos ajenos al contratista
.

Con el fin de realizar una obra adecuada y en su total funcionamiento se hace la solicitud de suspender por un (1) meses, adicional, tiempo necesario para adicionar recursos al contrato. Se realizará un balance de mayores y menores cantidades de obra,

Agradeciendo la atención prestada, cordialmente.

R/L. HELIODORO ANDRADE ZAPATA
LANKAS S.A.S